



REF.: AUTORIZA ENTREGA DE FONDOS POR RENDIR, SEGÚN SE INDICA, A JUNTA DE VECINOS N°36 "EL PINGÜINO" COMO EJECUTOR DE PROGRAMA CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE INFANCIA, CECI.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0252

PUNTA ARENAS, 07 JUL. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N°20.379 de 2009 que crea el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia; la Ley la Ley N°20.981, de 2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017"; la Resolución N° 1600 de 2008 que fija Normas sobre exención de trámites de Toma de Razón, la Resolución N°759 de 2003 de Rendición de Cuentas y la Resolución N°30 de 2015 que fija Norma para Procedimientos de Rendición de Cuentas, todas de la Contraloría General de la República de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 2000 y la N°172 del 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos, Ordinario N°015/367 de fecha 02/02/2017, del Departamento Técnico Pedagógico de la JUNJI, dirigido a la Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba continuidad CECI 2017 y oficializa su presupuesto; Convenio de Transferencia, de fecha 15/03/2017, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines infantiles y la Junta de Vecinos N°36 "El Pingüino"; Resolución Exenta N°015/161 de fecha 08/05/2017 que aprueba continuidad para el año 2017 del Centro Educativo Cultural de la Infancia Región de Magallanes y Antártica Chilena, denominado "El Pingüino; Oficio de Contraloría N°72.640 de fecha 10/09/2015; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario N°015/367 de fecha 02/02/2017, del Departamento Técnico Pedagógico de la JUNJI dirigido a la Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena, se aprueba continuidad para el Centro Educativo Cultural de la Infancia de la región CECI 2017 y se oficializa su presupuesto; en el cual se incluye el Ítem Transferencias para el pago de los Servicios Básicos, por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°015/161 de fecha 08/05/2017, se aprueba continuidad para el año 2017 del Centro Educativo Cultural de la Infancia Región de Magallanes y Antártica Chilena, denominado "El Pingüino".

3.- Que, con fecha 15/03/2017, se suscribe "Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto CENTRO EDUCATIVO DE INFANCIA, CECI entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Junta de Vecinos N°36 El Pingüino.

4.- Que, según señala la cláusula octava del Convenio de Transferencia señalado, la JUNJI transferirá recursos para financiar los requerimientos presentados por la Junta de Vecinos N°36 El Pingüino, destinados al pago de Servicios Básicos de agua, luz y gas, mediante el aporte de recursos financieros que ascienden a la suma de \$2.00.000.- (Dos millones de pesos), en 5 (cinco) cuotas de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) cada una.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el otorgamiento de Fondos por Rendir a la **JUNTA DE VECINOS N°36 EL PINGÜINO, RUT N°72.397.400-3**, de la ciudad de Punta Arenas, individualizada en la Resolución Exenta N°015/161 de fecha 08/05/2017, **por un monto de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) correspondiente a la primera cuota, según señala el Convenio de Transferencia de fecha 15 de Marzo de 2017**, para el pago de consumos básicos de su Sede Vecinal de los periodos afectos del año 2017, consistentes en agua, luz y gas, por el funcionamiento el Programa CECI.

2.- TRANSFERIRSE el monto señalado, mediante depósito y/o Transferencia Electrónica de Fondos en la Cuenta de Ahorro a Plazo con Giro Incondicional N°91964120930 del BancoEstado, Sucursal Punta Arenas, perteneciente a la Junta de Vecinos N°36 El Pingüino.

3.- IMPUTESE la transferencia al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172, Subasignación 003, Rubro 06 del Programa 02 del presupuesto vigente de la Institución.

4.- DEJESE establecido que la rendición de los fondos autorizados deberá efectuarse por parte de la Junta de Vecinos N°36 El Pingüino en los formatos establecidos por la Institución para estos efectos.

ANOTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

IBT/BWT/scm
Distribución

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Subdirección Técnica
- Coordinadora Programa CECI
- Oficina de Partes

